

LEGALIDAD DE LA FMAA



2013

30 ENERO

Antonio Lozano Pineda, en representación de la FMAA, contesta la apelación en el expediente CAAD-RA-58/2013.

06 DICIEMBRE

La Asociación de Atletismo del Estado de México, A.C. presenta Recurso de Reclamación (recaído en el expediente CAAD-RA-58/2013) contra actos de la FMAA, por conducto de su vicepresidente, el C. Agr. Sergio Armando Barajas Acosta, ante la Comisión de Apelación de Arbitraje del Deporte (CAAD).



2014



2015

29 ENERO

La CAAD dicta resolución definitiva en el expediente CAAD-RA-58/2013.

02 JUNIO

El Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito dicta sentencia definitiva en el expediente D.A. 736/2015, resolviendo NO AMPARAR NI PROTEGER a la FMAA.



2016



2017

30 MAYO

La CAAD dicta Resolución Definitiva en el expediente CAAD-RA-104/2014.

26 ABRIL

Moisés Requena Eslaba, expone ante la CAAD, exhibiendo el Instrumento Notarial No. 19,974, de conformidad con CAAD-RA-104/2014. Dicha Acta de Asamblea eligió la Mesa Directiva para el periodo 2017-2021, presidida por Israel Francisco Benítez Morteo.



2018



2023

13 JULIO

La sentencia de 8 de junio de 2023 establece la falta de legitimación de Antonio Lozano como representante legal de la FMAA, conforme a la resolución CAAD-RA-104/2014 (30 de mayo de 2017).

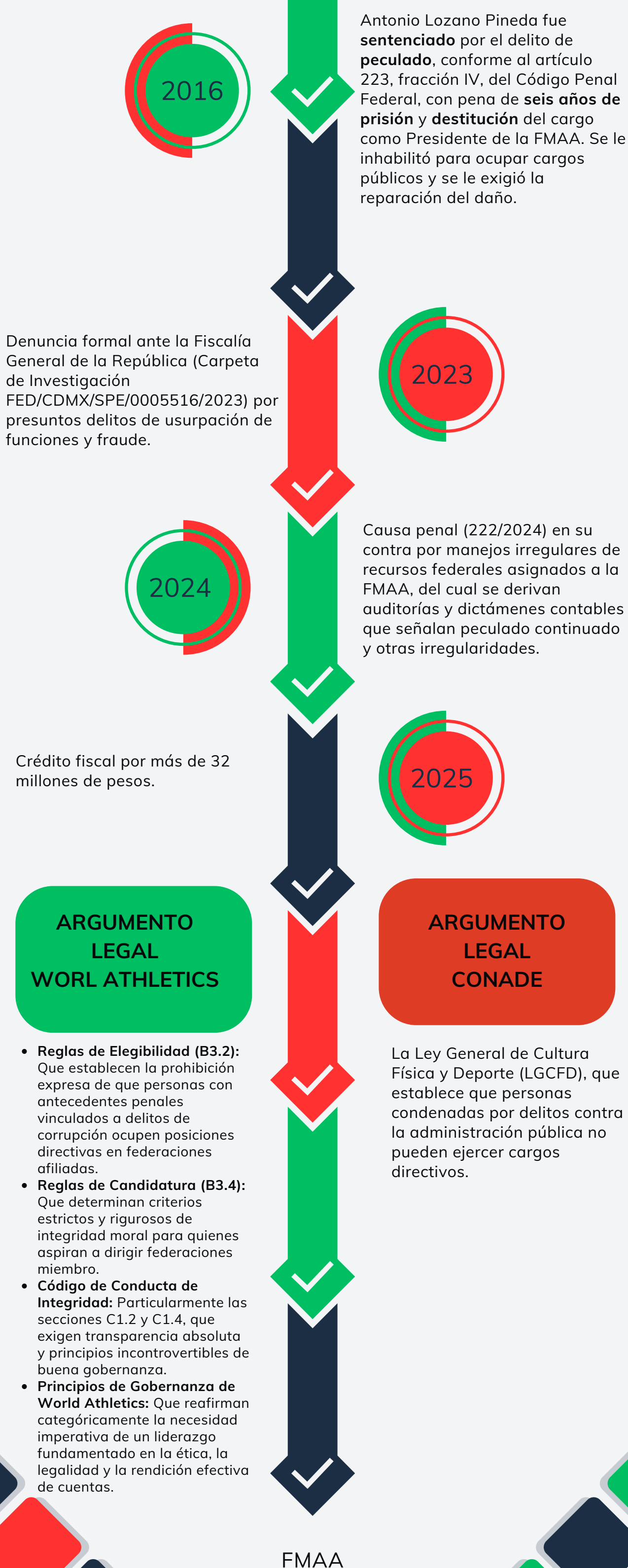
09 ABRIL

La CAAD acuerda que la sentencia del 10 de junio de 2021 ha quedado firme y ordena que se reconozca al nuevo Consejo Directivo de la FMAA para el periodo 2021-2026.



2024

INHABILITACIÓN DE ANTONIO LOZANO PINEDA ANTE LA WORLD ATHLETICS Y CONADE



Breve historia de la tragedia de la FMAA

A la comunidad, ¿se han enterado del tremendo drama que lleva años ocurriendo en nuestra Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo (FMAA)? ¡Siéntense y prepárense porque esta historia tiene de todo: protagonistas, villanos, sentencias judiciales y hasta víctimas inocentes: nuestros y nuestras atletas mexicanas!

Todo comenzó allá por diciembre de 2013, apenas tres años después de que se estableciera legalmente nuestra Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo. Resulta que el vicepresidente de aquel entonces, Sergio Barajas, se atrevió a convocar una Asamblea Extraordinaria ¡sin tener autoridad para hacerlo! La Asociación de Atletismo del Estado de México no se quedó callada y llevó el caso ante la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (CAAD), dando origen a los famosos expedientes CAAD-RA-58/2013 y CAAD-RA-104/2014.

Lo que parecía un simple desacuerdo administrativo se convirtió en una batalla legal que ha durado más de diez años. ¿Se imaginan? Mientras nuestros atletas entrenaban y daban todo por representar a México, los directivos de la antigua administración encabezados por Antonio Lozano Pineda estaban enzarzados en una guerra de poder que llegó hasta tribunales federales y amparos.

La Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (CAAD), después de años de análisis, finalmente declaró en mayo de 2017 que aquella famosa asamblea de diciembre de 2013 simplemente ¡no valía nada! Esto significaba que Antonio Lozano, quien se había reelegido y autoproclamado presidente, en realidad no tenía ninguna legitimidad. Pero como en toda historia, Lozano no se rindió fácilmente y presentó recursos tras recursos para mantener su puesto. Lo curioso es que TODOS los recursos fueron rechazados por los tribunales, incluido el del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que terminó dándole la razón a la CAAD.

Lo más impactante de esta historia es que, después de diez años de litigio, las resoluciones han adquirido lo que los abogados llaman "firmeza jurídica". Esto significa que ya no hay vuelta atrás, las decisiones son definitivas e inatacables.

Al verse acorralado legalmente el expresidente, la CAAD ordenó que se realizara una nueva elección, con la expresa prohibición de que Lozano participara, debido a las múltiples sanciones que ya pesaban sobre él. Aquí es donde entra Israel Francisco Benítez Morteo, quien fue elegido presidente en una asamblea legítima y, ahora lidera un Consejo Directivo para los periodos 2017-2021 y 2021-2026.

¿Qué tiene de especial este nuevo Consejo? Pues que todo se hizo siguiendo al pie de la letra los Estatutos de la FMAA de 2010 y la Ley General de Cultura Física y Deporte. Cada paso del proceso quedó documentado en Escrituras Públicas, lo que le da una solidez jurídica que el anterior consejo directivo jamás tuvo. Además, y esto es importante, el Consejo Directivo presidido por Israel Benítez Morteo, ninguno de sus miembros, ni el presidente tiene antecedentes penales ni sanciones que pudieran descalificarlos.

Pero ojo, el drama continúa porque, a pesar de todas las resoluciones judiciales y las escrituras públicas que respaldan al nuevo consejo, Antonio Lozano sigue presentándose como presidente de la FMAA. ¡Como si eso no fuera suficiente escándalo!, resulta que tiene un adeudo de más de 32 millones de pesos señalados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y, enfrenta investigaciones por peculado, usurpación de funciones y fraude.

Mientras tanto, el verdadero Consejo Directivo, encabezado por Benítez Morteo e integrado por Ana Laura Gray como vicepresidenta, Moisés Requena como secretario, Arturo Hermosillo como tesorero, y destacados miembros como el medallista Juan Luis Barrios, trabaja para recuperar la estabilidad de nuestra FMAA.

Esta situación ha afectado seriamente a nuestros atletas, creando confusión sobre quién convoca legítimamente a competencias, quién administra los recursos y quién puede representarnos nacional e internacionalmente. ¿Te imaginas prepararte toda tu vida para

una competencia y no saber si tu inscripción es válida? Peor aún, los fondos y apoyos para nuestros deportistas se han visto retrasados o, en el peor de los casos, han desaparecido.

Aquí es donde entran en juego dos instituciones clave: el Comité Olímpico Mexicano (COM) y la World Athletics. Según los propios estatutos del COM no debe respaldar a ningún federativo que tenga antecedentes penales, tienen la obligación de actualizar el registro de quién dirige realmente la federación y reconocer formalmente al Consejo Directivo legítimo. De no hacerlo, estarían incumpliendo con su deber de proteger a los atletas.

Por su parte, World Athletics exige que sus federaciones miembro tengan dirigencias válidas y libres de controversias legales y financieras. Claramente, el grupo de Lozano no cumple con estos requisitos. Si World Athletics actualizara su directorio reconociendo al Consejo de Benítez Morteo, nuestros atletas podrían acceder sin problemas a competencias internacionales, financiamientos y programas de desarrollo.

Lo cierto es que, después de analizar todos los documentos legales y resoluciones judiciales, queda clarísimo que el único Consejo Directivo legítimo es el de Benítez Morteo. Ahora ya sabes la verdad de la controversia que envuelve y afecta a las y los atletas de México.

Lo que nuestros atletas necesitan ahora es una federación libre de controversias para desarrollar su plan de trabajo con miras a los juegos olímpicos de los Angeles 2028 y poner fin a esta historia que ya duró demasiado.